

Tensión de servicio en Kv: 15.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,306.  
 Emplazamiento de la línea: C/ Agudores del T.M. de Mérida.  
 Presupuesto en euros: 21.079,02.  
 Presupuesto en pesetas: 3.507.254.  
 Finalidad: Nueva acometida de MT. a CD. Camino del Peral.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016576.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### **ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016597.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo existente nº 20 de la LAMT D/C "Sub. Badajoz-Ctra. Sevilla".  
 Final: Apoyo nº 1 proyecto.  
 Términos municipales afectados: Badajoz.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 20.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,060.

Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Cero.

| Aisladores: | Tipo       | Material |
|-------------|------------|----------|
|             | Suspendido | Vidrio   |

Emplazamiento de la línea: Finca municipal "San Isidro", junto a Ctra. Badajoz-Corte de Peleas, p.k. 4,900 del T.M. de Badajoz.

#### **ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1      | 20,000 /<br>0,400 /        |

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Finca municipal "San Isidro" en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 24.119,20.

Presupuesto en pesetas: 4.013.097.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016597.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### **ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a Teresa Villar Lozano.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente

P-24139 de Teresa Villar Lozano sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18 de julio de 2005.

RESUELVO: Declarar a la empresa Teresa Villar Lozano decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención para la financiación de inversiones a José Ángel Barrantes Rodríguez.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-14149 sobre concesión de subvención para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de José Ángel Barrantes Rodríguez, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, presente la documentación; indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención para la financiación de inversiones a “Tools Publicidad, S.L.U.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-13657 sobre concesión de subvención para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Tools Publicidad, S.L.U., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, presente la documentación; indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en